



*Unidad de Renegociación y Análisis
de Contratos de Servicios Públicos*

ANEXO I

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE LA CONCESIÓN

El PLAN ECONÓMICO - FINANCIERO del CONCESIONARIO ha sido confeccionado teniendo en cuenta el tratamiento tributario definido en la Ley Nº 26.453. A tal efecto, se incorpora como un egreso el crédito fiscal correspondiente a los ingresos comprendidos en el tercer párrafo del artículo 23 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t.o. 1997) y sus modificaciones.